



DECRETO N° 283.

CHIGUAYANTE, 09 ABR. 2013

VISTOS : Decreto alcaldicio N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; OPI n°91 del 3 de abril de 2013, por bobinas de esterilización con y sin fuelle, orden de compra 2773-109-CM13 en estado guardada, certificado de disponibilidad presupuestaria n°54-2013 del 3 de abril de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorícese la adquisición de bobinas de esterilización con y sin fuelle solicitados en OPI N°91 a través de convenio marco a TECNICA S.A., RUT: 96.625.950-7 por un valor de US\$17.237,58 (diecisiete mil doscientos treinta y siete dólares con cincuenta y ocho centavos), IVA incluido

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/ARG/mma

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



10 ABR. 2013

DIRECCION  
ADMINISTRACION DE SALUD  
CHIGUAYANTE